

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 8 de abril de 2019

Edición N° 20.478



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 269 D del 01/04/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANGÉLICA NILDA ARGAÑARAZ. (VER ANEXO)	8
N° 271 D del 01/04/2019 – M.C.T.y D. – CARTA DE SERVICIOS DEL "SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES SOCIEDAD DEL ESTADO". (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 258 D del 01/04/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MILAGRO MARTINEZ.	9
N° 259 D del 01/04/2019 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. TERESITA DEL VALLE TABOADA.	9
N° 260 D del 01/04/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORA LIDIA LOPEZ OLGUIN.	10
N° 261 D del 01/04/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AIDA CELINA ALBORNOZ.	10
N° 262 D del 01/04/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MORMA YOLANDA ZELARAYAN.	11
N° 263 D del 01/04/2019 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. CARLOS FLORENCIA ROMERO.	11
N° 264 D del 01/04/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EPIFANIA CAYETANA MEDINA.	12
N° 265 D del 01/04/2019 – M.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN MANUEL CAMEJO.	12
N° 266 D del 01/04/2019 – M.S. – MODIFICA ANEXO DEL DECRETO N° 162/17. AGENTE JORGE MARCELO GAMORRA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12
N° 267 D del 01/04/2019 – M.S. – MODIFICA ANEXO DEL DECRETO N° 162/17. OF. AUX. EVANGELISTA SOLEDAD ZERPA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	13
N° 268 D del 01/04/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ORELLANA, REYNA ISABEL.	13
N° 270 D del 01/04/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CORREA, MARCELINA.	14
N° 272 D del 01/04/2019 – M.E.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CECILIA MARISEL FERANDO CAMPOS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 51 del 03/04/2019 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 5. OBRA: SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES, RED PEATONAL, CONTENEDORES DOMICILIARIOS Y ARBOLADO PARA EL BARRIO LA LONJA – SAN LORENZO – SALTA.	15
N° 52 del 03/04/2019 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3, 4, 5, 6, 7 Y 8. OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DE TRENES DE CAMPO QUIJANO.	15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 17689	16
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 17688	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ENERGÍA – N° 15/19	19
----------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 31/2019	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 32/2019	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 23-19	21
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 68/19	22

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 122/19.	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 123/19.	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 124/19.	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 125/19.	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 126/19.	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 09/2019.	25

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 135/19	25
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-28994/19	26
---	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 565/2019	26
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CORDOBA, SERGIO – EXPTE. N° 640028/18	29
DAUD, AMALIA – EXPTE. N° 18363/09	29
ELIAS ROSA TEODORA, YANELLI ANTONIO – EXPTE. N° 149630/06.	29
AVILES ISABEL MATILDE – EXPTE. N° 631.090/18	30
VALDIVIEZO PABLO – EXPTE. N° 636567/18	30
COLEDANI, RINAS – EXPTE. N° 637.062/18	30
ARJONA HAYDEE – EXPTE. N° 635.389/18	31
OCHOA, DOLORES NATIVIDAD – EXPTE. N° 617.521/18	31
URIBURU MONASTERIO, MARIO – EXPTE. N° 648.059/18	31
SANDOVAL, RENE ALBERTO – EXPTE. N° 593.536/17	32
WIERNA, RENE NORBERTO – EXPTE. N° 609.600/17	32
RUIZ DE LOS LLANOS, RODOLFO JESUS – EXPTE. N° 654.862/19	32
MERI, JOSE MARIA – EXPTE. N° 595.147/17	33
JEREZ ELVA – EXPTE. N° 638669/18	33
ANUN, CARLOS EDUARDO – EXPTE. N° 646.803/18	33
RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO – EXPTE. N° 656450/19	34
ARGAÑARAZ, FERNANDO ELOY – EXPTE. N° 639.669/18	34

POSESIONES VEINTEAÑALES

ARAMAYO LASTENIA, ESTELA C/CRUZ, SANTOS – EXPTE. N° 274.198/09	35
CÁCERES HUGO HECTOR C/SARAVIA DE CAIGUARA, MARIA ISIDORA; CAIGUARA, GERARDO – EXPTE. N° 642687/18	35
BEVILACQUA BRUNO – EXPTE. N° 868/10 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	35
ROMANO, LAURA ESTELA VS. HEREDEROS DE VILLAFAÑE BALBINA – ROMANO EDUARDO S. –ROMANO DE GAMBARTE MARÍA ANTONIA – EXPTE. N° 17234/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	36

EDICTOS DE QUIEBRAS

DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° DE LEG – 146716/1	37
JUAREZ, JUAN MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 661588/19	37
QUARTIN LACURI, LUCAS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 660642/19	38
TEJERINA FLORENCIO RAFAEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 661593/19	38
CRUZ, CINTIA ROMINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° 654944/19	39
CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAÚL EXPTE N° EXP 640459/18	40

EDICTOS JUDICIALES

REINOSO, LUIS ALEJANDRO – EXPTE. N° 5116/18 .	40
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/BARRO BARRO, WILFREDO – EXPTE. N° FSA 4579/2013	41

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MIGUEL MARGARITA E HIJOS S.A.S.	43
MILHO S.A.S.	44

ASAMBLEAS COMERCIALES

TIRAXI S.A.	46
SERVIMAX S.A.	46
PRODUSER S.A.	47

AVISOS COMERCIALES

CINE GÜEMES S.R.L.	47
REGULUS ARGENTINA S.A.	48
LOS MOROS S.R.L.	48
FELB S.R.L.	49
CAMBIO SALTA S.A.	49

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CRIADORES DE CONEJOS DE SALTA.	52
LUCHA CONTRA EL CÁNCER SALTA	52
ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL DE LOS ANDES – CAMPO QUIJANO	52

FUNDACIÓN INDEI	53
AVISOS GENERALES	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES	53
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.476 DE FECHA 04/04/19	54
DE LA EDICIÓN N° 20.474 DE FECHA 01/04/19 – BANCO MASVENTAS S.A.	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/04/2019	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/04/2019	56

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 269 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-296865/2018-0

VISTO la presente actuación mediante la cual se gestiona la renuncia de la Sra. Angélica Nilda Argañaraz en el **Colegio Secundario N° 5031 “San Francisco Solano” de la localidad de El Galpón, departamento Metán**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Angélica Nilda Argañaraz presenta su renuncia a partir del día 03/12/2018 por acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes;

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/12;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 03/12/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Angélica Nilda Argañaraz, D.N.I N° 10.950.799**, del **Colegio Secundario N° 5031 “San Francisco Solano” de la localidad de El Galpón, departamento Metán**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo detallado en Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se realizará al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en Boletín oficial y archivar.

Berruezo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030713

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 271 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expediente N° 0020280-71903/2019-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes Sociedad del Estado, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del “Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes Sociedad del Estado”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030722

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 258 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 27573/19–código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 06 de Febrero de 2019, la renuncia de la Sra. MILAGRO MARTINEZ, D.N.I. N° 11.944.168, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 11, del Decreto 1034/96, con desempeño como Jefa de Programa Registro Contable y Administrativo – Función N° 63, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. MARTINEZ, no adjuntó Certificado de PsicoFísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030723

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 259 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 312699/18–código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2019, la renuncia de la Sra. TERESITA DEL VALLE TABOADA, D.N.I. N° 14.304.157, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 290, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030724

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 260 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 308135/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2019, la renuncia de la Sra. NORA LIDIA LOPEZ OLGUIN, D.N.I. N° 12.129.704, al Cargo: Técnica en Hemoterapia – Agrupamiento: técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 32, dependiente de la Dirección Centro Regional de Hemoterapia – Secretaria de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030725

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 261 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 30962/19–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 21 de Diciembre de 2018, la renuncia de la Sra. AIDA CELINA ALBORNOZ, D.N.I. N° 12.558.304, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 591, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Mascarello

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030726

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 262 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 11549/19–código 176

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Octubre de 2018, la renuncia de la Sra. MORMA YOLANDA ZELARAYAN, D.N.I. N° 5.683.505, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 14, dependiente del Hospital “Esperanza B. de Aguirre” –Las Lajitas – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3249/14.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030719

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 263 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1828/19–código 98

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Septiembre de 2018, la renuncia del Sr. CARLOS FLORENCIA ROMERO, D.N.I. N° 12.650.082, al Cargo: Peón de Patio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 73, dependiente del Hospital “San Francisco Solano” – el Galpón – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030720

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 264 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 12988/19-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de enero de 2019, la renuncia de la Sra. EPIFANIA CAYETANA MEDINA, D.N.I. N° 12.371.002, al cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 297, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030721

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 265 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 44-52.195/2.017 y agregados.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD:
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por aceptada la renuncia presentada por el señor JUAN MANUEL CAMEJO, D.N.I. N° 07.921.105 como Personal Civil Planta Permanente de la Policía de la Provincia, con vigencia al 28 de marzo de 2017, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Oliver

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030714

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 266 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expedientes N°44-58.961/18 y Adj.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD:
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 162/17 referido a “PERSONAL SUBALTERNO POR RAZONES DE SALUD” encuadrando el Retiro Obligatorio otorgado al Agente de la Policía de la Provincia, JORGE MARCELO GAMORRA, Clase 1.985 D.N.I. N°

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

31.338.478, Legajo Personal 16.861 en la causal prevista en el Artículo 10° inciso h) de la Ley N° 5.519 –Suplementaria de Retiros Policiales, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Oliver

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030715

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 267 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-182.570/2.017 y adjunto.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 1.62/2.017 –Personal Subalterno– Por Razones de Salud–, dejándose establecido que el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia EVANGELISTA SOLEDAD ZERPA, Clase 1.981, DNI. N° 28.634.870, Legajo Personal N° 13.130– Cuerpo y Escalafón: Administrativo–Of. e Int., es Retiro Obligatorio con encuadre en la causal prevista en el Artículo 19° inciso, a), punto 2) del Decreto N° 248/1.975 –Reglamento de Régimen de Promociones Policiales–, y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, ésta deberá hacer uso de las Licencias Anuales Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Aclarar que la Oficial Auxiliar ® de la Policía de la Provincia EVANGELISTA SOLEDAD ZERPA, Clase 1.981, DNI. N° 28.634.870, Legajo Personal N° 13.130–, cuyo pase a Retiro Obligatorio se dispuso mediante el Decreto N° 162/2017, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Oliver

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030716

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 268 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-24198/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 16/01/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Orellana, Reyna Isabel, D.N.I. N° 13.785.027**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente, turno mañana de la Escuela N° 4098 "Cornelio Saavedra" de la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030717

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 270 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-304014/2.018-0 , 0120159-302366/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/12/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Correa, Marcelina D.N.I. N° 12.448.954**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente, turno tarde de la Escuela N° 4496 "Lilia Manuela Cardozo de Mariño" de la localidad de General Enrique Mosconi, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030718

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 272 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N° 44-193.991/18; 44-193.994/18

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la señora **CECILIA MARISEL FERANDO CAMPOS, Clase 1.990, D.N.I. N° 34.431.143**, Legajo Personal N° 19.503, al cargo de Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, con vigencia al 01 de Febrero de 2.019 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que por voluntad expresa, la recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, [Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09].

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030711

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 03 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 51

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–67262/2017–27 y agregados.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de redeterminación definitiva de precios N° 5 de la obra: "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal, Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja–San Lorenzo–Salta", en el marco del Decreto Nacional N° 691/2016, adjudicada a la empresa MEI Obras y Servicios SRL.

ARTÍCULO 2°: Modificar la cláusula segunda del contrato celebrado el día 29/09/2017 y sus respectivas adendas, estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma de pesos sesenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno con 19/100 (\$ 61.882.651,19), IVA incluido, a valores del mes de julio del año 2018.

ARTÍCULO 3°: Facultar al señor Secretario de Financiamiento a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 5 con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos provenientes del Programa Mejoramiento de Barrios en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción N° 551011000501 "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal, Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja–San Lorenzo–Salta" Ejercicio 2018 y siguiente.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030729

SALTA, 03 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 52

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Expte. N° 272 – 97615/2016– 48 y agregados

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los procedimientos de las Redeterminaciones de Precios N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la obra "Refuncionalización, ampliación y puesta en valor de la Estación de Trenes de Campo Quijano", en el marco del Decreto N° 1170/2003, adjudicada a la firma INGENIERO DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de pesos veinticuatro millones trecientos setenta y dos mil trecientos cuarenta y nueve con 57/100 (\$24.372.349,57), I.V.A. incluido, a valores del mes de agosto/2018.

ARTÍCULO 3°.- Facultar al señor Secretario de Financiamiento a suscribir la Adenda N° 4 correspondiente a las Redeterminaciones de Precios N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la firma INGENIERO DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: 551012001101 y 551012001103. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 08/04/2019
OP N°: SA100030730

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 29 de marzo de 2019

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 17.689

VISTAS:

Las Actuaciones N° 373/19, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado de Segunda Instancia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y vta., se encuentra agregada la renuncia del Dr. Agustín Vidal, que fue aceptada mediante Resolución N° 17.469/19.

Que, a fs. 2, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicitó informe a las áreas pertinentes del Organismo acerca de la factibilidad presupuestaria para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento "Funcionarios" para el Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de Personal informa que el Dr. Agustín Vidal se desempeña en el cargo de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

"Funcionarios" en la Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral hasta el día 26/12/18 fecha en la que presentó su renuncia.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informa la disponibilidad de un cargo vacante de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento "Funcionarios" y el correspondiente crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal" del Curso de Acción del Ministerio Público Fiscal siendo factible el llamado a concurso público pertinente.

Que, a fs. 5, Auditoría de Gestión informa que la Ley de Presupuesto contempla en su art. 14 la posibilidad de generar nuevas incorporaciones a la planta de personal permanente del Ministerio Público cuando se cuente con las respectivas vacantes y si el curso de acción dispone de partida presupuestaria suficiente hasta el fin del ejercicio para hacer frente a la erogación. Por ello, considera que puede realizarse el llamado a concurso público de antecedentes y oposición al encontrarse cumplidos los aspectos presupuestarios y contables.

Que por lo expuesto, este Colegio Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento "Funcionarios", para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento "Funcionarios", para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal en la Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Centro.
2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias.
3. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.
4. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 Hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Mesa de Entradas de la Procuración General de la Provincia sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – 2.º piso – edificio anexo norte – Ciudad Judicial.
5. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral, Dr. Ramiro Michel Cullen y la Sra. Secretaria Relatora de la Procuración General de la Provincia con especialidad en Derecho Civil y Comercial Dra. María Cecilia Coria Conesa, quienes elevarán al Colegio Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.
6. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: Hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.
7. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
8. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.
9. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Recibo sin cargo: 100008590
Fechas de publicación: 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071580

Salta, 29 de marzo de 2019

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.688

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1218/18, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario Letrado de la Procuración General", Resolución N° 17.389/18; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución de referencia, se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de la Procuración General de la Provincia" del escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en la Secretaría de Derecho del Consumidor y Usuario, Salud e Información pública de la Unidad Auxiliar de Asuntos Fiscales de Incidencia Colectiva del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la Ley N° 7712.

Que, a fs. 33, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General, solicita se deje sin efecto el concurso convocado por Resolución N° 17.389/18.

Que en razón de lo expuesto, se emite la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 17.389/18 del llamado a concurso público de antecedentes y oposición convocado para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de la Procuración General de la Provincia" del escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en la Secretaría de Derecho del Consumidor y Usuario, Salud e Información pública de la Unidad Auxiliar de Asuntos Fiscales de Incidencia Colectiva del Ministerio Público Fiscal, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100008589
Fechas de publicación: 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071579

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 29 de marzo de 2019

SECRETARÍA DE ENERGIA

RESOLUCIÓN N° 015

Expte. N° 302-56544/2015 (Agregados: Expedientes N° 302-63531/17 y N° 302-288758/17).

EL SECRETARIO DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

Artículo 1.º: DECLARAR extinguido de pleno derecho por vencimiento de su plazo, acaecido el día 20 de abril del año 2017, el permiso de exploración otorgado por Decreto Provincial N° 1451/16 a la Empresa Madalena Energy Argentina S.R.L. sobre el área hidrocarburífera Santa Victoria, en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.º: INTIMAR a la Empresa Madalena Energy Argentina S.R.L. para que en el plazo perentorio e improrrogable de quince (15) días cancele a la provincia de Salta el saldo de US \$ 3.850.000 (dólares estadounidenses: tres millones ochocientos cincuenta mil con 00/100), equivalentes a 770 unidades de trabajo comprometidas y pendientes de ejecución, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por la vía correspondiente, con más los daños y perjuicios que pudieran acreditarse, en virtud de las consideraciones expuestas. Tal suma deberá ser depositada en Banco Macro S.A., sucursal Salta, en la cuenta corriente en pesos N° 3-100-0008000475-6.

Artículo 3.º: INTIMAR a la Empresa Madalena Energy Argentina S.R.L. para que en el plazo perentorio e improrrogable de quince (15) días cancele a la provincia de Salta el saldo de US \$ 200.000 (dólares estadounidenses: doscientos mil con 00/100), equivalentes de 40 unidades de fortalecimiento institucional, comprometidas conforme lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Energía N° 09/14 y Decreto Provincial N° 1451/16, y aún no ejecutadas, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por la vía correspondiente, en virtud de las consideraciones expuestas. Dejar establecido que, en el caso de que la empresa certifique el cumplimiento de unidades de fortalecimiento, las mismas serán debidamente descontadas del total mencionado en este artículo. Tal suma deberá ser depositada en Banco Macro S.A., sucursal Salta, en la cuenta corriente en pesos N° 3-100-0008000475-6.

Artículo 4.º: INTIMAR a la Empresa Madalena Energy Argentina S.R.L. para que en un plazo perentorio de quince (15) días presente ante la Secretaría de Energía un informe actualizado del Área Santa Victoria, debiendo detallar las instalaciones que se encuentran allí emplazadas, acompañando legajos completos de los pozos.

Artículo 5.º: Establecer que Madalena Energy Argentina S.R.L. deberá efectuar el correspondiente Estudio Ambiental de Abandono del área Santa Victoria, el cual deberá ser presentado ante esta Secretaría de Energía en el plazo de treinta (30) días corridos de notificada la presente, debiendo ejecutar posteriormente las tareas que resulten pertinentes. La empresa deberá asumir los costos de los mencionados trabajos y la remediación de todos los pasivos ambientales; ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 6.º: DEJAR ESTABLECIDO que la extinción del Permiso Exploratorio por vencimiento del plazo no implica la extinción de responsabilidad de Madalena Energy Argentina S.R.L. respecto de los pasivos ambientales; ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Artículo 7.º: Disponer la reversión del área hidrocarburífera Santa Victoria en favor de la provincia de Salta, quien tendrá su administración como área libre.

Artículo 8.º: Poner en conocimiento de la Dirección de Recursos Energéticos y Mineros de la provincia lo aquí resuelto.

Artículo 9.º: NOTIFICAR, Publicar en el Boletín Oficial, Registrar, y oportunamente Archivar.

Juri

Valor al cobro: 0002 – 00000384
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 478.00
OP N°: 100071589

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO – TEMPORADA INVIERNO 2019.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 19429/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 25/04/2019 **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 1.964.943,20 (pesos un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 20/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000390
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071625

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2019**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONFECCIONADOS A MEDIDA – TEMPORADA INVIERNO 2019.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 19430/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 26/04/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 1.464.329,90 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve con 90/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

**Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga,
LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0002 – 00000390

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100071624

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES NO INCLUIDOS EN LP N° 175/16 – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-61997/2019-0 – D.I. N° 4456/19.

Monto Oficial: \$ 146.948,58

Fecha de Apertura: 25/04/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 Hs.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-mail: pgutierrez@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000385
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071593

**S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/19**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL DEL SISTEMA DE ALARMAS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: N° 0030052-22486/2019-0.

Destino: Casa Central y Delegaciones del Interior de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 26/04/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940845429-5 del organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000383
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071585

CONTRATACIONES DIRECTAS

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 122/19**

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Art. 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–68902/2019–0 – Contratación Directa N° 122/19.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 22 AL 28/04/19 (PEDIDO 11/15).

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001072

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071602

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/19**

Art. 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–68903/2019–0 – Contratación Directa N° 123/19.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 22 AL 28/04/19 (PEDIDO 12/15).

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración, División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841, Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001072

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071601

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 124/19**

Art. 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–68905/2019–0 – Contratación Directa N° 124/19.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Adquisición de: CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 22 AL 28/04/19 (PEDIDO 13/15).

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta, Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001072

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071600

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/19**

Art. 12 Ley N° 6838/96. Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-68906/2019-0. – Contratación Directa N° 125/19.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 22 AL 28/04/19 (PEDIDO 14/15).

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 – **Horas:** 11:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001072

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071599

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/19**

Art. 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-68908/2019-0 – Contratación Directa N° 126/19.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. Período del 22 al 28/04/19 (pedido 15/15).

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 – **Horas:** 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001072

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071598

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 09/ 2019

Para la Adquisición de: UN ENGRANAJE DE COMPRESOR N° 221-9361 PARA MOTONIVELADORA CARTERPILLAR 140K, LEG. INT. N° 118-E.

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil).

Exptes.: N° 0110033-57089/2019-0.

Apertura: 24 de abril del 2.019 – **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 23/04/2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Iriarte Carlos Alfredo , JEFE (I) DIVISION COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001071

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071597

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
COMPRA DIRECTA N° 135/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – RENGLONES FRACASADOS DE LP N° 108 – 294/18 y 12/19.

Expte. N° 0100244-82458/2018-3 – D.I. N° 4455/19.

Monto Oficial: \$ 44.000.

Fecha de Apertura: 25/04/2019 – **Horas:** 10:00.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71.

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000385
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071594

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–28994/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 71 del día 20/03/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera del río Rosario, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera en la zona de las matrículas N°s 8315 y 8316, Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 25 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001055
Fechas de publicación: 05/04/2019, 08/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071574

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL
PROYECTO DE CAMINO INTERNO EN FINCA LOS MAITINES – SAN LORENZO
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 565/2019**

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Decreto Municipal N° 18/2019 Expte. Municipal N° 565/2019, expte, de la Secretaría de Ambiente N° 0090227-14910/2019-0 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N°49 de la Ley N°7070/00, convoca, a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto de Camino Interno en finca Los Maitines a desarrollarse en los catastros Nro. 80.552, 80.553, 80.554 y 137.897 todos propiedad de Los Maitines S.A., localidad de San Lorenzo.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 22 de abril de 2019, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal Av. San Martín N° 1850. Localidad San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día miércoles 17 de abril de 2019, desde 08:00 a 13:00 horas.

Sr. Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001089

Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100071633

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados sucesorio: **CORDOBA, SERGIO – EXPTE. N° 640028/18**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que lo acrediten dentro de los 30 días (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza – Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
Salta, 28 de marzo de 2019.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001070
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071596

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial – Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **DAUD, AMALIA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 18363/09**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 29 de marzo de 2019.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001061
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071583

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes; Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **ELIAS ROSA TEODORA, YANELLI ANTONIO/SUCESORIO – EXPTE. N° 149630/06**, ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (artículo 2340 del C.C.C. Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001057

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071577

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **AVILES ISABEL MATILDE – SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 631.090/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Este edicto se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 26 de marzo de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000377

Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013081

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo de la Dra. Acuña Bibiana María, Jueza, Secretaría Dra. Malvido Chequin Maria Victoria, en los autos caratulados: **VALDIVIEZO PABLO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 636567/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de marzo de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000376

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013080

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en autos: **COLEDANI, RINAS/SUCESORIO – EXPTE. N° 637.062/18**: Ordena la publicación de edicto durante un (1) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza y Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.

Salta, 18 de marzo de 2019.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000375
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013079

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **ARJONA, HAYDEE POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 635.389/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 29 de marzo de 2019.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000374
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013078

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil Comercial de 7.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía Ines Escudero, en los autos caratulados: **OCHOA, DOLORES NATIVIDAD S/SUCESORIO – EXPTE. N° 617.521/18**, cita por edicto, que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 26 de marzo de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000372
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013076

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3.^a Nom., Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **URIBURU MONASTERIO, MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 648.059/18**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de marzo de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000371

Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013075

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **SANDOVAL, RENE ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 593.536/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 28 de marzo de 2019.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000369

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013073

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nom., Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **WIERNA, RENE NORBERTO – EXPTE. N° 609.600/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 20 de marzo de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria.

Salta, 28 de marzo de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000368

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013072

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo en autos caratulados: **RUIZ DE LOS LLANOS, RODOLFO JESUS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 654.862/19**,

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez – Dr. José Antonio Morillo, Secretario.

Salta, 22 de marzo de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000367

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013071

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **MERI, JOSE MARIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 595.147/17**, la publicación se hará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 07 de diciembre del 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000365

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013069

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia de 10.ª Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **JEREZ ELVA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° 638669/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 01 de abril de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000364

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013068

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **ANUN, CARLOS EDUARDO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 646.803/18**, cita y emplaza por edicto, que se publicará por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 27 de marzo de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000362
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013066

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia, 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ MARIO ALBERTO S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 656450/19**, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial.

Salta, 29 de marzo de 2019.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000360
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013064

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ARGAÑARAZ, FERNANDO ELOY POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 639.669/18**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 01 de abril de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000359
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013063

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **ARAMAYO LASTENIA, ESTELA C/CRUZ, SANTOS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – POSESIÓN VEINTEAÑAL – MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR – EXPTE. N° 274.198/09**, la publicación se hará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), y 2 (dos) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), cítese a los herederos del Sr. Santos Cruz, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. art. 145.º, 146.º y 147.º y 343.º del Código Procesal).

Salta, 21 de febrero del 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000366
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013070

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado, de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **CÁCERES, HUGO HECTOR C/SARAVIA DE CAIGUARA, MARIA ISIDORA: CAIGUARA, GERARDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 642687/18**, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Gerardo Caiguara y Maria Isidora Saravia de Caiguara, para presentarse en este juicio de Prescripción Adquisitiva, para que dentro del término de seis días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Salta, 29 de marzo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000361
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013065

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte, tramitan los autos caratulados: **BEVILACQUA BRUNO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPEDIENTE N° 868/10**, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017. I... II... cítese mediante edictos a Antonia Transito González de Pereyra y/o sus herederos, Manuel Alberto Pereyra, y Eduardo Angel Pereyra y/o sus herederos y a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor difusión de la provincia de Salta con un extracto de la demanda. III... Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Bruno Bevilacqua D.N.I. N° 29.877.904, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Av. Belgrano N° 2.432 de esta ciudad, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio sobre un inmueble sito en calle Baltazar Aguirre N° 92 de San Miguel del Tucumán. El inmueble en cuestión se encuentra inscripto en el registro inmobiliario con matrícula S: 27866 y padrón inmobiliario 176.006, nomenclatura catastral: C: I, sección 12 A, manzana 5, parcela 1 B, padrón 138.093, matrícula N° 4746, Orden 3818. El mencionado inmueble linda al norte con lote N° 15 hoy empresa DRE, al sur, con Dolores Muñoz de Ruz, al este con lote N° 17 hoy Joseja Antonia Chagua y al oeste con calle Baltazar Aguirre. El inmueble se encuentra inscripto en el registro inmobiliario a nombre de Gregorio Manuel Pereyra quien lo adquiere de Faustina Fernandez de Muñoz mediante escritura N° 490 de fecha 21/06/60; posteriormente se abre el sucesorio del Sr. Pereyra y se resuelve la adjudicación por partes iguales del inmueble a los Sres. Alcira del Valle Pereyra, María Isabel Pereyra, Eduardo Angel Pereyra y Antonia Transito González de Pereyra, los cuales venden al Sr. Víctor Hugo Racedo el total de la propiedad. Finalmente el Sr. Racedo en fecha 21/04/06 mediante escritura N° 264 de cesión de acciones y derechos transfirió todos los derechos a Bruno Bevilacqua y Claudia Graciela Parámo. A su vez, ésta última en fecha 23/05/08 mediante escritura N° 354 cedió sus derechos sobre la propiedad al primero. El Sr. Bevilacqua manifiesta tener por la sucesión de títulos la posesión pública pacífica e ininterrumpida del inmueble en cuestión.

San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019. Secretaría.

Dra. Ana Lucrecia Forte, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000353
Fechas de publicación: 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019
Importe: \$ 2,150.00
OP N°: 400013055

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán (Pcia. de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti en autos: **ROMANO, LAURA ESTELA VS. HEREDEROS DE VILFAÑE BALBINA – ROMANO EDUARDO S. – ROMANO DE GAMBARTE MARÍA ANTONIA Y/O QUIÉN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 17234/14**, ordena citar a los herederos de los Sres. Villafañe Balbina – Romano Eduardo Segundo y Romano de Gambarte María Antonia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, identificado como matrícula N° 3022, sección B, manzana N° 109 a, parcela N° 8; que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 26 de marzo de 2019.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000345
Fechas de publicación: 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013045

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° LEG – 146716/1**, ordena la publicación del presente edicto complementario con fecha 28/03/2019. En fecha 19 de octubre de 2019 se declaró la quiebra de DESIDRATADOS SALTA S.A., C.U.I.T. N° 30-62208981-1, fíjase nuevo calendario de fecha para la tramitación del proceso falencial: a) **El día 27 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía individual, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (art. 202 L.C.Q.) b) **El día 24 de julio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los art. 35 y 200 de la L.C.Q. c) **El día 06 de septiembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Queda establecido que el monto del arancel de verificación es de \$ 1.250 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q. Se hace saber que ha sido designado en autos el Sr. Síndico C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, matrícula N° 1.888, quien fija domicilio procesal en Avda. Uruguay N° 636 a los efectos de la recepción de la verificaciones de créditos, fijando los días de atención los miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000389
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: \$ 1,085.00
OP N°: 100071608

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **JUÁREZ, JUAN MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 661588/19**, hace saber que en fecha 1 de abril de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Juan Manuel Juárez, D.N.I. N° 26.175.932, C.U.I.L. N° 20-26175932-3, con domicilio real en Santa Magdalena N° 1.670, barrio Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **10 de abril de 2019 a Hs. 09:00** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría; 01 de abril de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000388
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100071605

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **QUARTIN LACURI, LUCAS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP –660642/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Lucas Daniel Quartin Lacuri, D.N.I. N° 37.720.609**, con domicilio real en pasaje Pedro Martín N° 430, B° El Pilar y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado **el día 27 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) **El día 27 de julio de 2019**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) **El día 06 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00 (10 % SMVM).
Salta, 29 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000387
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 100071604

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **TEJERINA, FLORENCIO REFAEL –**

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP. 661593/19, hace saber que en fecha 1 de abril de 2019 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Florencio Rafael Tejerina, D.N.I. N° 21.315.784, C.U.I.L. N° 20-21315784-2, con domicilio real en Vicente López N° 3.398, barrio Lamadrid y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 10 de abril de 2019 a Hs. 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos, intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 01 de abril de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000386
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100071603

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CRUZ, CINTIA ROMINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 654944/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de Cintia Romina Cruz, D.N.I. N° 31.922.250**, con domicilio real en calle Mar Báltico N° 1.279, de barrio San Remo de Salta Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 22 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso **podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación**. **5) El día 19 de julio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la **Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos** (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 03 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado **para la presentación del Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Queda establecido** el monto del arancel de verificación (art. 32 L.Q.C.) **en la suma de \$ 1.250.**

Salta, 28 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000375
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019
Importe: \$ 1,090.00
OP N°: 100071514

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa en autos caratulados: CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-640459/18, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL, D.N.I. N° 30.420.213, con domicilio real en manzana 253 F, casa 8, B° San Francisco Solano y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 27 de mayo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 24 de julio de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts.14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de septiembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Queda establecido el monto del arancel de verificación (art. 32 L.Q.C.) en la suma de \$ 1.100,00. 8) Que ha sido designado Síndico a la Sra. Maria Martha Sona de Negri, contadora pública nacional, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250 de esta ciudad. Fijando los días de atención martes y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Salta, 27 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000370
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019
Importe: \$ 1,120.00
OP N°: 100071494

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. Andrea V. Figueroa, en Exf. N° 5116/18, caratulados: **REINOSO, LUIS ALEJANDRO – CAMBIO DE NOMBRE – EXF. N° 5116/18**, ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley N° 18.248 publicar el pedido de Cambio de Nombre del Sr. Luis Alejandro Reinoso, D.N.I. N° 34.859.607. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (El Tribuno). Cafayate, 05 de noviembre de 2018.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008505
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071072

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/BARRO BARRO, WILFREDO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 4579/2013**, cita y emplaza al Sr. Wilfredo Barro Barro, C.U.I.T. N° 20-10840651-9 para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1.° párrafo de la Ley N° 23.660 y art. 531. 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal).
Salta, 07 de diciembre de 2018.

Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000378
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013082

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MIGUEL MARGARITA E HIJOS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 01 de marzo del 2019, se constituyó la sociedad denominada MIGUEL MARGARITA E HIJOS S.A.S.

Socios: Miguel Ángel Altamirano, DU – documento único N° 10.640.471, C.U.I.L. N° 20-10640471-3, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de mayo de 1954, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Margarita del Valle Rios DU – documento único N° 12.249.833, con domicilio en manzana 10, lote 2, B° Castaños grupo 244, Salta Capital y Silvana Segunda Altamirano, DU – documento único N° 27.699.801, C.U.I.L. N° 27-27699801-9, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de enero de 1980, de profesión contadora, estado civil soltera, con domicilio en manzana 10, casa 2, B° Castaños, grupo 244 Salta Capital.

Denominación: MIGUEL MARGARITA E HIJOS S.A.S.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Domicilio: En la jurisdicción de provincia de Salta, República Argentina.

Sede Social: En manzana 10, casa 2, B° Castaños 244 viviendas, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería y venta al público en general con o sin envío al domicilio, y distribución a comerciantes y empresas de los productos elaborados; (b) Elaboración y venta de productos de heladería y servicios adicionales; (c) Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria y envío a domicilio; (d) Servicio de bar, confitería y cafetería con venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y provisión de servicios adicionales relacionado al rubro gastronómico, explotación de franquicias nacionales e internacionales derivadas o análogas al objeto; (e) Comercialización de publicidad para la edición en diarios y revistas, servicio de cobranzas de facturas de impuestos, servicios, y todo otro comprobante de pago de empresas adheridas al servicio de Pago Fácil, Rapipago u otras empresas de cobro similares; (f) Prestación de servicios postales, mensajería, cadetería, logística, distribución especializada de correspondencia y courier, consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería especializada, generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales, y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente a tal objeto.

Capital: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), dividido por 30.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Miguel Ángel Altamirano 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una; y Silvana Segunda Altamirano 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador Titular: Miguel Ángel Altamirano DU – documento único N° 10.640.471; Administrador Suplente: Silvana Segunda Altamirano, DU – documento único N° 27.699.801.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 28/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001065

Fechas de publicación: 08/04/2019

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100071588

MILHO S.A.S.

Socio: 1) Ricardo Gustavo Antonio Tedesco, D.N.I. N° 20.577.044, C.U.I.L. N° 20-20577044-6, argentino, con fecha de nacimiento el 17-06-1969, soltero, agricultor, con domicilio en San Luis N° 304, Granadero Díaz, San José de Metán, Salta.

Fecha de Constitución: 1 de diciembre de 2018.

Denominación: MILHO S.A.S.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social: San Luis N° 304 Granadero Díaz – San José de Metán, Salta.

Duración: 99 años, contando a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones

Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Siembra, cultivo y almacenamiento en silos de granos de todo tipo de cereales, forestación y reforestación, que se realizará en fincas, granjas ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración; Industriales: Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria; Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir, derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria, conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244 cuarto párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El socio suscribe el cien por ciento (100 %) del capital social con el siguiente detalle: Ricardo Gustavo Antonio Tedesco suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en su totalidad en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de certificación de contador público.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, denominado administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La duración en el cargo es por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del art. 51, tercer párrafo de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Designar administrador titular y liquidador en su caso de la sociedad a: Ricardo Gustavo Antonio Tedesco, D.N.I. N° 20.577.044, C.U.I.L. N° 20-20577044-6, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 17-06-1969 y con el siguiente domicilio real y especial en calle San Luis N° 304 Granadero Díaz – San José de Metán, Salta y como administrador suplente al Sr. Fausto Ricardo Tedesco D.N.I. N° 40.965.720, C.U.I.T. N° 20-40965720-7, con domicilio en calle San Luis N° 304, de San José de Metán, Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 03/04/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001058
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 890.00
OP N°: 100071578

ASAMBLEAS COMERCIALES

TIRAXI S.A.

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se convoca a los Sres./as. accionistas de la sociedad Tiraxi S.A., a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 18 de abril del 2019, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en caso de obtenerse quórum en ella, se cita para después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en calle Los Juncos N° 1.154, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Recepción escrita de la renuncia del presidente de Tiraxi S.A.
- 2.- Proclamación del nuevo presidente de Tiraxi S.A.
- 3.- Designación de dos socios para firmar las Actas de Tiraxi S.A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia de Asamblea con una antelación de tres (3) días, a la fecha fijada de su celebración. Las personas que invistan poder (apoderados) que, de concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su acreditación para el acto asambleario.

Sr. Jorge A. Jesus Jimenez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001045
Fechas de publicación: 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100071551

SERVIMAX S.A. – TARTAGAL

El Directorio de la Empresa Servimax S.A., C.U.I.T. N° 30-67314555-4, cita y convoca a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 30/04/2019, en el domicilio legal de la empresa, sito en España N° 53 – piso 1 – Tartagal, Salta, a horas 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/18.
- 4) Distribución de utilidades del Ejercicio.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros del directorio por vencimiento de sus mandatos, titulares y suplentes.
- 6) Elección de un síndico titular y un suplente.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con una antelación no menor de tres días hábiles a la

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

fecha fijada para su celebración. Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los estatutos de la sociedad en sus arts. pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (arts. 233 a 254 y concordantes).

Sr. Rito Argentino Gonzalez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00000363
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 400013067

PRODUSER S.A.

El directorio de la Empresa Produser S.A. C.U.I.T. N° 30-70835181-0, cita y emplaza a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 29 de abril del 2019 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal – Salta, a Hs. 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico financiero finalizado el 31 de diciembre del 2018.
- 4) Análisis y distribución de utilidades.
- 5) Tratamiento de los honorarios de los directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los Estatutos de la sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 233 a 254 y concordantes).

Sr. Enrique E. Córdoba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00000358
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 400013062

AVISOS COMERCIALES

CINE GÜEMES S.R.L. – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Los socios actuales de Cine Güemes S.R.L., señores Rita Mónica Noemi Soler, D.N.I. N° 12.959.922 y Claudia Viviana Flores, D.N.I. N° 25.140.765, resolvieron mediante Acta de

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

reunión de socios N° 1 de fecha 10/10/2018, aceptar la renuncia de los Sres. Fernando Marcelo Pereyra, D.N.I. N° 26.713.952 y María de los Ángeles Causarano, D.N.I. N° 30.110.125, anterior socios, como gerente y la designación al cargo de gerente a las Sras. Rita Mónica Noemi Soler y Claudia Viviana Flores, constituyendo ambas domicilio especial en calle Mitre N° 368, de esta ciudad y garantía por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en dinero en efectivo o en documento firmado como aval de su gestión, cada una.

En fecha 03/04/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001069
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071595

REGULUS ARGENTINA S.A. – ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Informamos que mediante Acta de Asamblea N° 59 de fecha 18 de diciembre de 2017, Acta de Directorio N° 117 de fecha 18 de diciembre de 2017 y Acta de Directorio N° 118 de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de la Sociedad por el término de tres ejercicios y (ii) la distribución de los cargos del directorio de la sociedad, respectivamente.

Directores Titulares:

Presidente: John Ernest Black, pasaporte estadounidense N° 530923575, domicilio constituido en calle Mariano Benítez N° 649, ciudad de Salta (A4408FEM).

Vicepresidente: Santiago Saravia Frías, D.N.I. N° 21.311.239, domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta (A4400BTH).

Director Titular: Javier Antonio Jesús Robeto, D.N.I. N° 27.042.053, domicilio constituido en calle Mariano Benítez N° 649, ciudad de Salta (A4408FEM).

Director Suplente: Diego Argañaraz, D.N.I. N° 23.953.766, domicilio constituido en calle Mariano Benítez N° 649, ciudad de Salta (A4408FEM).

En fecha 04/04/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001067
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071591

LOS MOROS S.R.L. – FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO

En la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, República Argentina, a los 11 días del mes de diciembre de 2018, se reunieron en su sede social la totalidad de los socios de Los Moros S.R.L., el señor Sergio Gerardo Feroselle, D.N.I. N° 29.337.126, el señor Gabriel

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Tartari Figueroa, D.N.I. N° 32.630.090, el señor Andrés Fiore, D.N.I. N° 32.347.594, el señor Héctor Agustín Mendoza, D.N.I. N° 32.631.394, y el señor Armando Simón Elías, D.N.I. N° 30.545.582, titulares por partes iguales del 100 % del capital social, para considerar la modificación de la fecha de cierre de Ejercicio Económico, resolviendo por unanimidad que su artículo décimo, quede redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo: Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley N° 19.550 para su consideración.

En fecha 04/04/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001063
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071586

FELB S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – SEDE SOCIAL

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, a los 14 días del mes de marzo de 2018, se reunieron en la sede social de la empresa sita en Calle Ángel Cardozo N° 790, la totalidad de los socios de Felb S.R.L., el señor Piquin Larre Facundo Enrique, titular de 6.000 cuotas y el señor Víctor Jose Luis Barrientos, titular de 6.000 cuotas, quedando así representado de esta manera el 100 % del capital social, para considerar la modificación de su sede social, resolviendo por unanimidad que su artículo primero quede redactado de la siguiente manera; Primero: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación FELB S.R.L. y tendrá su domicilio legal en avenida 9 de Julio N° 860, ciudad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta. Sin perjuicio de ello, podrá trasladarlo a otra provincia y/o al extranjero si ello fuere necesario para los intereses de la sociedad, pudiendo asimismo crear agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en el país y/o el extranjero.

En fecha 04/04/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001062
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071584

CAMBIO SALTA S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas de fecha 20/09/2018, se designan nuevas autoridades para la sociedad Cambio Salta S.A. El Órgano Directivo se compondrá de un (1) director titular – presidente, un (1) director

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

titular – vicepresidente y un (1) director suplente. A saber: Directores Titulares: Estanislao Artemio Cabana, documento nacional de identidad N° 28.835.178 (presidente); Magdalena Raquel Toledo, documento nacional de identidad N° 29.738.264 (vicepresidenta). Y Director Suplente: Juan Matías Causarano, documento nacional de identidad N° 35.929.893. Todos los directores constituyen domicilio especial 1 en la ciudad de Salta, República Argentina, en calle Alberdi N° 56, Galería Baccaro, local N° 5. Aceptación de cargos realizada por instrumento privado con firmas certificadas en fecha 08/02/2019.

En fecha 28/03/2018 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0004 – 00000370
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013074

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CRIADORES DE CONEJOS DE SALTA

La Comisión Directiva informa la realización de la **Asamblea General Ordinaria**, a efectuarse el día 22 de abril de 2019, a las 20:00 Hs., en la sede de la institución, sita en Leguizamón N° 1.634, de la ciudad de Salta. En la misma se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de los Balances normalizados.
- 3.- Elección de autoridades.
- 4.- Actualización de la cuota social.

Sr. Roberto Victor Garcia, PRESIDENTE – Sra. Carmen Castillo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001073
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100071606

LUCHA CONTRA EL CÁNCER SALTA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (miembro de la Red L.A.L.C.E.C. Bs. As.), convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 30 de abril de 2019, a horas 10:30 en su sede sita en Simón Bolívar N° 119, de la ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Sra. Rosa Pasteris de Murga, PRESIDENTA – Sra. Nélide C. Pedroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008591
Fechas de publicación: 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071582

ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL DE LOS ANDES – CAMPO QUIJANO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Portal de Los Andes, cita a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 10 de mayo de 2019, a Hs. 20:00, en la sede social de la institución sita en pasaje Congreso N° 163 – Campo Quijano – Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto con el presidente.

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio N° 2, finalizado el 31/12/2018.

3) Aumento del valor de la cuota social.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes.

Sra. Aurora Isabel Abracaite, PRESIDENTA – Sr. Oscar Antonio Tejerina, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001060
Fechas de publicación: 08/04/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100071581

FUNDACIÓN INDEI

En cumplimiento de las normas del contrato social, se convoca a los Sres./as. socios de la Fundación INDEI, a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 18 de abril del 2019, a las 12:30 horas en primera convocatoria y en caso de obtenerse quórum en ella, se cita para después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en calle Los Juncos N° 1.154, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Estado de situación de los socios y de cuotas mensuales.
- 2.- Vista de Estados Contables de INDEI.
- 3.- Designación de dos socios para firmar las actas de INDEI.

Nota: Se recuerda a los señores que, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Asamblea con una antelación de tres (3) días, a la fecha fijada de su celebración. Las personas que invistan Poder (apoderados) que, de concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su acreditación para el acto asambleario.

El Directorio.

Sra. Quiroga María Francisca, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001029
Fechas de publicación: 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100071529

AVISOS GENERALES

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal Electoral de la provincia de Salta, hace saber que la audiencia prevista por el art. 72 inc. b) de la Ley N° 6042, se celebrará el jueves 11 de abril del presente año a horas 12:00, en la sede del Tribunal Electoral, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 en el procedimiento

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

para el reconocimiento de las siguiente agrupaciones municipales:

SALTA EN ACCIÓN con ámbito de actuación en el Municipio Salta cuya denominación fue adoptada el día 14 del mes de marzo del año 2019 mediante presentación obrante a fs. 68 del Expte. N° 6790/19.

DIGNIDAD Y JUSTICIA con ámbito de actuación en el municipio Salta cuya denominación fue adoptada el día 18 del mes de diciembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

MOVIMIENTO RUTA 81 CHACO MIO con ámbito de actuación en el municipio Rivadavia Banda Norte, cuya denominación fue adoptada el día 11 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CAMPO SANTO RENACE con ámbito de actuación en el municipio Campo Santo, cuya denominación fue adoptada el día 14 del mes de marzo del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

JUNTOS POR MOSCONI con ámbito de actuación en el municipio General Enrique Mosconi, cuya denominación fue adoptada el día 30 del mes de octubre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

JUNTOS POR TARTAGAL con ámbito de actuación en el municipio Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día 29 del mes de octubre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

LA NUEVA ESTRELLA DEL CRECIMIENTO con ámbito de actuación en el municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada el día 20 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

PODEMOS con ámbito de actuación en el municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de diciembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

VICTORIA ROSARINA con ámbito de actuación en el municipio Rosario de Lerma cuya denominación fue adoptada el día 06 del mes de diciembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Dra. María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001762

Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019

Sin cargo

OP N°: 400013085

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.476 DE FECHA 04/04/2019

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 10/19
EXPTE. ADM. N° 3516/19**

Pág. N° 27

O.P. N° 400013053

Donde Dice:

Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Debe Decir:

Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Pág. N° 28

**PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 08/19
EXPTE. ADM. N° 3511/19**

O.P. N° 400013051

Donde Dice:

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.

Debe Decir:

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008595
Fechas de publicación: 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071634

DE LA EDICIÓN N° 20.474 DE FECHA 01/04/2019

**SUMARIO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN COMERCIAL
ESTADOS CONTABLES**

- Pág. N° 5

Donde Dice:

BANCO MASVENTA S.A. – EJERCICIO ECONÓMICO N° 55...

Debe Decir:

BANCO MASVENTAS S.A. – EJERCICIO ECONÓMICO N° 55...

- Pág. N°s 48 y 49

**SECCIÓN COMERCIAL
ESTADOS CONTABLES**

O.P. N° 100071521

Donde Dice:

(Título) BANCO MAS VENTAS S.A. – EJERCICIO ECONÓMICO N° 55

Debe Decir:

(Título) BANCO MASVENTAS S.A. – EJERCICIO ECONÓMICO N° 55

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Se deja constancia que el aviso publicado en páginas N°s 48 y 49, perteneciente a BANCO MASVENTAS S.A. forma parte del Estado Contable publicado en el Anexo de esta edición.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008594
Fechas de publicación: 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071627

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 441.341,00
Recaudación del día: 05/04/2019	\$ 10.271,00
Total recaudado a la fecha	\$ 451.612,00

Fechas de publicación: 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071636

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 80.520,00
Recaudación del día: 05/04/2019	\$ 100,00
Total recaudado a la fecha	\$ 80.620,00

Fechas de publicación: 08/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013086

Edición N° 20.478 – Salta, lunes 8 de abril de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.